

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	RESOLUCION DE ADJUDICACION CONCURSO DE MERITOS	CÓDIGO: GDC-F-48
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 27/07/2022
		PÁGINA: 1 de 3

RESOLUCIÓN N°. 059 de 2025
(24 de julio de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE
CONCURSO DE MÉRITOS 002-2025

El Directora el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Decretos 1077 de 2012, 804 de 2016 y 309 de 2021

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°. 051 del 26 de junio de 2025, se ordenó la apertura formal del proceso de Concurso de Méritos No. 007-2025, cuyo objeto es contratar la **“Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental y social para el proyecto: “elaboración de estudios y diseños para la formulación del plan maestro de acueducto para el casco urbano del municipio de Policarpa departamento de Nariño”**, conforme al pliego de condiciones, a la descripción técnica que se especifica en los estudios previos y a las condiciones técnicas establecidas para la consultoría materia del proceso y los demás documentos que formen parte del proceso de selección.

Que en la misma fecha se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el pliego de condiciones definitivo del proceso.

Que el presente proceso se limitó a MiPymes Territoriales de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y de allí que únicamente participaron proponentes con la condición de MiPymes domiciliadas en el departamento de Nariño.

Que, conforme al cronograma del proceso, el plazo para la presentación de ofertas se estableció hasta el 7 de julio de 2025 y la apertura de las propuestas se llevó a cabo en esa misma fecha, como consta en la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo al listado de oferentes, dentro del proceso de selección se presentaron los siguientes proponentes:

REFERENCIA DE OFERTA	PRESENTADA	VALOR
CONSORCIO TRIBAL 2025	7/7/2025 2:02 AM	\$ 131.692.023,75 COP
GRUPO A CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	7/7/2025 8:21 AM	\$ 131.584.303,31 COP

Que las propuestas presentadas fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador, cuyo informe fue publicado el día 16 de julio de 2025, y se corrió traslado del mismo, previa aprobación del Comité Asesor de Contratación.

Que, durante el término de traslado del informe preliminar, el proponente CONSORCIO TRIBAL 2025 no presentó documentos con propósitos de subsanación mientras que el GRUPO A CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS, si lo hizo, los cuales fueron estudiados por el Comité Evaluador, según consta en los documentos publicados en la plataforma SECOP II.

Que realizada la revisión de los documentos subsanables aportados durante el termino de traslado del informe preliminar de evaluación, se emitió el informe final de evaluación de ofertas de fecha 23 de julio de 2025, con los siguientes resultados:

REQUISITOS HABILITANTES

N°	Proponente	Cap. jurídica	Cap. financiera	Cap. Organ.	Experiencia	Equipo de trabajo	Resultado
1	CONSORCIO TRIBAL 2025	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	RECHAZADA (No subsanó).

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	RESOLUCION DE ADJUDICACION CONCURSO DE MERITOS	CÓDIGO: GDC-F-48
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 27/07/2022
		PÁGINA: 2 de 3

2	GRUPO A CONSULTOR ES Y CONSTRUCT ORES SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADA
---	---	--------	--------	--------	--------	--------	------------

CRITERIOS DE EVALUACION:

Puntaje por factores de ponderación distintos a la experiencia.

CRITERIO	CONSORCIO TRIBAL 2025	GRUPO A SAS
Factor experiencia específica adicional del proponente	0	0
Factor formación académica adicional del equipo de trabajo	100	200
Apoyo a la industria nacional	100	100
Vinculación de personas con discapacidad	0	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0	0
MIPYME	0	2.5
Total:	200	302.5

Que, de acuerdo con lo anterior, se procedió a determinar el orden de elegibilidad de los proponentes habilitados de la siguiente manera:

LUGAR	PROPONENTE	PUNTAJE
1	GRUPO A CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	302.5

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto 399 de 2021, mediante el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 *“Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje”*

Que, durante el proceso, se expidió una (1) adenda para modificar el cronograma luego de la presentación de ofertas.

Que verificado el cumplimiento de las etapas pre contractuales de orden legal, así como la aplicación del pliego de condiciones, el Comité Asesor de Contratación, recomendó la adjudicación del contrato, al proponente GRUPO A CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS, representada legalmente por Gabriel Alexander Burbano Villarreal, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.277.868 de Pasto por el valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 131.584.303,31) INCLUIDO IVA

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar como resultado del proceso de Concurso de Méritos Numero CM007 de 2025. el contrato cuyo objeto es realizar la *“Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental y social para el proyecto: “elaboración de estudios y diseños para la formulación del plan maestro de acueducto para el casco urbano del municipio de Policarpa departamento de Nariño”*, al proponente GRUPO A CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS, representada legalmente por Gabriel Alexander Burbano Villarreal, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.277.868 de Pasto (N), por el valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 131.584.303,31) Incluido IVA, lo anterior de conformidad a la propuesta presentada y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

PARAGRAFO. El presente Acto de Adjudicación es de carácter irrevocable y obliga a la Entidad y al Adjudicatario.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II y

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	RESOLUCION DE ADJUDICACION CONCURSO DE MERITOS	CÓDIGO: GDC-F-48
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 27/07/2022
		PÁGINA: 3 de 3

póngase a disposición de los interesados en Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

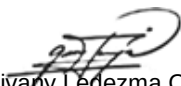
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pasto, 24 de abril de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

HEYDI RUBIELA SALAZAR PERLAZA
Directora Departamento Administrativo de Contratación



Proyectó: Robert Givany Ledezma Ortega
Abogada Departamento Administrativo de Contratación

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	---